



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 312

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2022

VISTO: El Memorandum N° 568-2022/GOB.REG.IIVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2367536 y Reg. Exp. N° 1755337; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región I Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha visto por conveniente encargar el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones al Econ. Edgar Anccasi Jurado, en su condición de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en tanto se disponga la designación del titular; por lo que se dispone las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.IIVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Econ. **EDGAR ANCCASI JURADO**, en su condición de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGMEJ